

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 253/19

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal y una vez finalizado el expediente incoado al efecto sin que se hayan presentado reclamaciones, con informe favorable del Cronista de Armas de Castilla y León de fecha 21 de enero de 2019, se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el art. 27.c de la Ley 1/1998 de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León:

ESCUDO MUNICIPAL: Escudo español cuadrilongo de base redondeada. Partido: 1.º, en campo de azur (azul), una vaca de plata mirando al frente, surmontada de una corneja de plata, 2.º, escampo de gules (rojo), una mitra episcopal de oro acolada de un báculo episcopal de oro. Al timbre corona real cerrada que consiste en un círculo de oro engastado de piedras preciosas, sumado de ocho Llorones de hojas de acanto, de los cuales tres aparecen ocultos y visibles cinco, interpoladas de perlas y de cuyas hojas salen sendas diademas sumadas de perlas, que convergen en un mundo de azur (azul) con el semimeridiano y el ecuador de oro sumado de cruz de oro. La corona forrada de gules (rojo). (Boca del escudo y corona según artículos 11 y 12 del Decreto 105/1991 de 9 de mayo de la Junta de Castilla y León).

BANDERA MUNICIPAL: Paño de proporciones 1/1, ancho por largo, partido por mitad vertical; el rectángulo al asta es azul, cargado de una corneja de plata en lo alto y de una vaca de plata en lo bajo, y el rectángulo al batiente es rojo, cargado de una mitra episcopal de oro acolada de un báculo episcopal también de oro. (Proporciones del paño según artículo 13 del Decreto 105/1991 de 9 de mayo de la Junta de Castilla y León).

Becedillas, 1 de febrero de 2019.

La Alcaldesa, *Ricarda Sánchez González*.